

PASO A PASO

La exportación a Brasil

Con aproximadamente 198 millones de habitantes, Brasil se ubica en el quinto lugar entre los países con mayor población del mundo y cuenta con una tasa de crecimiento poblacional de 1,2% anual. Es también nuestro séptimo mercado destino de exportación y representa el 5%

del total que vende el Perú al extranjero. Por su cercanía y tamaño es un mercado atractivo para diferentes productos, en especial si se trata de hortalizas, pues Brasil es un gran importador, sobre todo de sus vecinos de la región.

1 ¿Nuestro producto paga aranceles?



Para saberlo es necesario seguir la siguiente ruta:

- Identificar el código arancelario del producto y verificar las preferencias otorgadas al

Perú en el acuerdo Perú-Mercosur (ACE No 58). Gracias a este acuerdo varios de nuestros productos ingresan al Brasil con arancel cero, como las aceitunas, orégano, papas, ajos, cebollas, el frejol castilla.

- La clasificación arancelaria correcta es fundamental para asegurar la adecuada aplicación de las preferencias derivadas de los acuerdos comerciales. Brasil aplica el Arancel Exterior Común (AEC) del Mercosur, que se basa en el Sistema Armonizado.

- Además de los aranceles, es necesario conocer que las importaciones de mercancías al Brasil están sujetas a otros impuestos indirectos como: Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), Impuesto sobre la Prestación de Servicios y el Impuesto a las Contribuciones PIS (Programa de Integración Social) y COFINS (Contribución Social para Financiamiento de Seguridad Social).

2 Las licencias de importación

Brasil aplica un régimen administrativo de licencias de importación con fines de control regulatorio,



las más comunes son las licencias automáticas y no automáticas. Este régimen de licencias se aplica a las importaciones de todos los

orígenes, sin discriminación.

Los productos sujetos al régimen de licencias automáticas son del sector textil y



ÓSCAR ROCA

confecciones, además de algunos insumos como la goma de tara.

Los productos sujetos al régimen de licencias no automáticas son en su mayoría productos alimenticios. El importador brasileño es el encargado de gestionar la licencia con la debida antelación, de modo que el embarque en el exterior se realice con posterioridad a la autorización del licenciamiento

El plazo máximo para el otorgamiento de licencias automáticas es de 10 días hábiles y de 60 días calendario en el caso del licenciamiento no automático. Se tramitan por cada embarque.

La importación sin licencia tiene una penalización equivalente al 30% del valor en aduana de las mercancías.

Los exportadores peruanos deben verifi-

car si sus productos están sujetos a licencias en Brasil y deben conocer los procedimientos necesarios para obtener dichas licencias. Aunque el importador es el responsable de la tramitación, el exportador deberá proporcionar la información técnica y comercial del producto que permita su correcta clasificación.

3 Un ejemplo: requisitos para el ingreso de frutas y hortalizas

Cuando exportamos vegetales, frutas y hortalizas frescas al Brasil, la primera autoridad encargada del control fitosanitario



es el Ministerio de Agricultura, a través de su Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA), que realiza la vigilancia y control fitosanitario

en aeropuertos, puertos, zonas de frontera, y aduanas especiales para restringir el ingreso de plagas o enfermedades que amenacen la producción nacional brasileña.

Antes de iniciar cualquier proceso de exportación a Brasil es necesario revisar la lista de vegetales, frutas y hortalizas frescos admisibles desde el Perú. En esta lista están cebollas, papas, beterragas, zanahorias, repollo, ajonjolí, frejol, ajo, espárragos, tomates y otros vegetales. La lista completa se puede obtener a través del Senasa.

Otros productos vegetales que ingresan a Brasil en estado no fresco y que deben pasar un control fitosanitario son las aceitunas, el orégano, la tara en polvo, paprika, cacao, para todos estos productos es indispensable contar con el certificado que emite el Senasa.

La comercialización de productos agrícolas en Brasil se encuentra regulada por normas o estándares de calidad que para algunos productos agrícolas están establecidos en un padrón, equivalente en el Perú a los requisitos que se establecen en una norma técnica peruana (NTP).

Debido a la existencia de esta regulación, es muy importante que los exportadores de productos agrícolas cumplan con las disposiciones de apariencia física, limpieza y embalaje que se establece en el respectivo padrón. Su incumplimiento genera frecuentemente la retención del producto en aduana y su potencial devolución al país de origen con graves perjuicios para el importador y el exportador. Aunque no todos los productos agrícolas en Brasil cuentan con un padrón, es necesario conocer que sí lo tienen las cebollas, el frejol caupi, los ajos, las papas y las manzanas del Perú que actualmente se exportan al Brasil.

EL DATO

Este texto fue elaborado por Melina Domínguez, gerente de Trade Training Perú.